



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 30 de junio de 2017

EXP-EXA N° 8.254/2016 - Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 336/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 484/2016, mediante la cual, se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Biología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Bromatología – Plan 2008 de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica, ratifica informe sobre la disponibilidad financiera para la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 256, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 248/252, 2) Designar al Lic. Oscar del Valle Villanueva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Biología, con carácter regular, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/06/17, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 248/252 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Oscar del Valle VILLANUEVA, DNI N° 22.637.526, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con carácter REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Biología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente designación, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva de la planta docente de esta Facultad aprobada mediante resolución del Consejo Superior N° 228/17 y modificatorias.

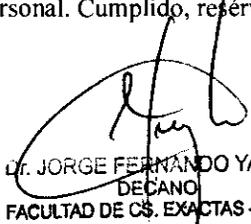
ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Villanueva cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Lic. Oscar del Valle Villanueva, Departamento de Química, Departamento de Personal, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
mcn

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.